

Expte. IBE014/2025 CONTRATO DE SUMINISTRO DE COLUMNAS Y LÁMPARAS DE QUIRÓFANO PARA EL HOSPITAL REINA SOFÍA DE TUDELA.

ACTA DE APERTURA SOBRE A y BC

PRESIDENCIA:

-Sara Lizarbe Sancha

VOCALÍA:

-Daniel Hernandorena Largo

-José Manuel Alves Freire

-Marta Paternain Remón

SECRETARÍA:

-Mercedes Zapata Vázquez de Prada

En Pamplona, a las 10:00 horas del 10/09/2025, se reúnen las personas que conforman la Mesa de Contratación expresadas al margen, con el objeto de proceder a la apertura del Sobre A referente a la “Documentación Administrativa” y calificar los documentos presentados.

Consulta la Secretaria, en primer lugar, a los miembros de la Mesa si concurre en alguno de ellos algún interés financiero, económico o personal que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia en el procedimiento de contratación y que, por ello, exigiera su abstención, dejándose constancia de la negativa de todos ellos, incluida la de la Secretaria.

De acuerdo con los datos obrantes en la plataforma de licitación electrónica, se ha recibido, en tiempo y forma, las ofertas de las siguientes empresas:

- DRAGER HISPANIA, S.A.U.
- BF MEDICA, S.L.
- STRYKER IBERIA, S.L.
- PALEX MEDICAL, S.A.U.

Tras la revisión de la documentación perteneciente al Sobre A, la Mesa de Contratación constata que la documentación administrativa presentada por las empresas licitadoras en el expediente de licitación IBE014/2025 es conforme con lo establecido en el apartado 8 del Pliego regulador.

De acuerdo con lo establecido por la Ley Foral de Contratos Públicos, la Mesa de Contratación acuerda admitir a la licitación a las empresas:

- DRAGER HISPANIA, S.A.U.
- BF MEDICA, S.L.
- STRYKER IBERIA, S.L.
- PALEX MEDICAL, S.A.U.

Posteriormente, se procede a la apertura del Sobre BC de las empresas admitidas y se comprueba que la documentación técnica aportada es la requerida en los Pliegos, sin perjuicio de lo que resulte de un estudio más pormenorizado.

La Mesa de Contratación advierte que en el Anexo III: proposición económica, presentado por la empresa PALEX MEDICAL, S.A.U., en lugar de haber rellenado la celda correspondiente a la “Oferta (IVA excluido)”, se ha cumplimentado la casilla correspondiente a la “*Oferta anormalmente baja (IVA excluido)*”. Comprobado que la cantidad incluida se corresponde con una oferta por debajo del máximo de licitación y no con la cantidad fijada como anormalmente baja y que el IVA incluido en el documento se corresponde con el del importe indicado, se da por válida la propuesta económica.

La Mesa de Contratación también comprueba que el DEUC presentado por la empresa DRAGER HISPANIA, S.A.U., está sin cumplimentar en la sección “a: *Indicación global relativa a todos los criterios de selección*” de la “*Parte IV: Criterios de selección*”.

En consecuencia, la Mesa, de acuerdo con lo establecido en la Ley Foral de Contratos Públicos, acuerda:

- Aceptar el documento presentado por PALEX MEDICAL, S.A.U. relativo al Anexo III: proposición económica.
- Requerir a la empresa DRAGER HISPANIA, S.A.U., para que, en el plazo de cinco días naturales, aporte el DEUC debidamente cumplimentado.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión.

Fdo.: LA SECRETARIA DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN

Fdo.: LA PRESIDENTA DE LA MESA DE
CONTRATACIÓN